*Ministerio general del Gobierno del Estado del Salvador.* **Decreto núm. 1.°**

*Al C. Gefe Político del Departamento de*

*El Gefe Supremo del Estado me ha dirigido el decreto siguiente:*

El Gefe Supremo del Estado del Salvador—Por cuanto la A. O. del mismo ha decretado lo que sigue:

Nosotros los Representantes del Estado del Salvador en cumplimiento de la ley

DECLARAMOS.

Que la Asambléa Ordinaria se halla legalmente instalada y que abre sus sesiones el dia de mañana.

Comuníquese al S P. E para que lo haga imprimir, publicar y circular—Dado en la Ciudad de S. Salvador á 15 de Febrero de 1840 —*Francisco del Castillo*, Diputado Presidente—*Sisto Pineda*, Diputado Vice Presidente—*Quirino Escalon*—*Isidro Menendez*—*Marcelino Mendoza*—*Anselmo Pais*—*Doroteo Guerrero* - *José M. San Martin*, Diputado Secretario—*José D. Molina*, Diputado Secretario.

Por tanto: Ejecútese—Lo tendrá entendido el Secretario general del despacho y dispondrá se imprima, publique y circule—Cojutepeque Febrero 16 de 1840—F. Morazan—Al C. Manuel Yrungaray

Y de órden del Gobierno lo comunico á U. para su inteligencia y fines consiguientes.

D—U—L—Cojutepeque Febrero 16 de 1840.

**Yrungaray.**

